



Quarenta maravedis.



SEIZO QUARTO, QUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVENA  
Y SEIS.

La Ciudad en su inteligencia de conformo a todo y  
portodo con lo expuesto por dicho señor Don Pedro; y en  
consequencia. Acordo queda por de nino un efecto la  
partura q<sup>ta</sup> contiene de Arzobispado para segun que en  
lo volizita.

Sobre los muchos  
Ganados de ganancia  
de la Dluenta de obispo  
de la Ordenanza

Entendida la Ciudad por el Sr. D. Josef  
Tomar Montino Rex, y uno de los Maxores de  
Carnes de los muchos Ganados que en su parte  
esta Dluenta, de lo qual se consumen la mayor parte  
en las Jurisdicciones inmediatas de su reyno por su uso de  
este Comun que suele escasear de ellos, como acontese  
en esta, y sobre cuyo particular debe el Ayuntamiento  
tomar una providencia q<sup>ta</sup> alcance a contentar de  
daños. De des luego. Acuerda que ho sea consus Com  
paneros zelando la mayor puntual obervancia de la  
Ordenanza enablenza sobre la entrada de Ganados en  
esta Dluenta y practiquen quanto a Diligencia es  
timen conveniente en fuerza de sus encajos.

Mem. de Antonio  
Cerna

Este Memorial de Antonio Cerna de este  
Cuzco en su exponiendo en a obrando unas Cavitas

